

La OSUNR informa: Ante reiteradas quejas recibidas respecto de la eventual falta de cobertura observada por algunos Afiliados/as, se informa que la misma es por causas ajenas a la Institución, en virtud de que la cobertura brindada tanto en forma directa -por la Obra Social- como indirecta a través de las empresas de emergencia médica, se brindan con los aportes, contribuciones y cuotas al día. Por lo tanto, de presentarse dicha situación, se solicita verifiquen en su recibo de haberes, que los códigos respectivos hayan sido descontados y que de existir alguna duda al respecto consulten en la Dirección General de Administración de la Universidad. Si a results de dicha consulta, confirmaren que los descuentos respectivos no hubieren sido realizados por dicho organismo -por consiguiente dichos fondos y la información pertinente no han sido entregados a la OSUNR- deberán regularizar personalmente sin turno, en la Oficina de Tesorería de la Obra Social.